



05 de agosto de 2019

ADENDA 2
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2019-54

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la “HABILITACION Y PUESTA A PUNTO DE SISTEMAS AUDIOVISUALES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN”, en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 5.2.2 del pliego de condiciones:

Numeral 5.2.2 Requisitos del personal:

(...) Con la presentación de la propuesta el oferente deberá entregar las hojas de vida, documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del personal anteriormente requerido. Adicionalmente tanto para el Ingeniero como para el técnico deberá acreditar certificación de fabricante de la marca ofertada en el manejo de la solución a utilizar en el proyecto.

Las certificaciones del personal deben ser acreditadas en cámaras, sistemas de debate, micrófonos y altavoces.

2. Se modifica el numeral 5.2.3 del pliego de condiciones:

Numeral 5.2.3 - Especificaciones técnicas: La entidad verificará que el proponente cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Para lo anterior deberá diligenciar el Anexo nro. 8 del pliego de condiciones- Especificaciones técnicas. Adicionalmente deberá presentar con la propuesta las fichas técnicas de los elementos y equipos ofertados.

Dentro de las fichas técnicas a aportar de los equipos ofertados, se exceptúan los siguientes elementos:

- WALL PLATE DE 2 ENTRADAS DE MICRÓFONO
- WALL PLATE CON ENTRADA HDMI Y AUDIO ANÁLOGO
- LICENCIA PARA GESTIÓN DE PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN
- BASE PARA MICRÓFONO DE PIE
- KIT DE CARGADOR DE BATERÍAS AA CON 4 BATERÍAS DE 2700
- MULTITOMA 8 PUERTOS AUDITORIO
- SEGUROS PARA CABLES X 25 PIEZAS
- RACK DE EQUIPOS
- MESA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. Se modifica el numeral 5.2.4 del pliego de condiciones:

Numeral 5.2.4- **Respaldo del fabricante o distribuidor autorizado de la solución ofertada**: El proponente deberá aportar certificado del fabricante o de su representante directo para Colombia de los elementos ofertados en su propuesta. La certificación deberá indicar que el **fabricante o distribuidor autorizado para Colombia**, proveerá y ofrecerá respaldo y garantía a los equipos propuestos por el oferente.

Únicamente se requerirán las certificaciones para los equipos principales de la solución los cuales se enlistan a continuación:

- CÁMARAS
- SISTEMAS DE DEBATE
- MICROFONOS
- ALTAVOCES

4. Se modifica el ANEXO No. 8 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

(ver anexo en Excel)

Los demás elementos del pliego de condiciones se conservan.

Comité evaluador.

